

AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN

LA DIRECTORA DE LA REGIONAL ATLÁNTICO DEL SENA

CONSIDERANDO

Que la subdirectora del Centro para el Desarrollo Agroecológico y Agroindustrial- CEDAGRO, requiere contratar una (1) persona para: ***“PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE CARÁCTER TEMPORAL PARA BRINDAR APOYO A LOS PROCESOS CONTRACTUALES EN LA ELABORACIÓN DE ANÁLISIS DEL SECTOR Y ESTUDIOS DE MERCADO ADELANTADOS POR EL CENTRO PARA EL DESARROLLO AGROECOLOGICO Y AGROINDUSTRIAL.”***

Que revisada la planta de personal del Centro para el Desarrollo Agroecológico y Agroindustrial- CEDAGRO y conforme a lo anotado en las anteriores consideraciones, se constató que a la fecha no existe personal de planta con capacidad para cumplir las obligaciones descritas dentro de los estudios previos elaborados por CEDAGRO.

Que, en virtud de lo anterior, la Directora Regional del SENA Atlántico,

AUTORIZA

A la subdirectora del Centro para el Desarrollo Agroecológico y Agroindustrial- CEDAGRO a contratar los servicios de una (01) persona, para desarrollar el siguiente objeto: ***“PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE CARÁCTER TEMPORAL PARA BRINDAR APOYO A LOS PROCESOS CONTRACTUALES EN LA ELABORACIÓN DE ANÁLISIS DEL SECTOR Y ESTUDIOS DE MERCADO ADELANTADOS POR EL CENTRO PARA EL DESARROLLO AGROECOLOGICO Y AGROINDUSTRIAL..”***

Autorización No: 209

Dado en Barranquilla a los 24 días del mes de enero de 2022.



JACQUELINE ROJAS SOLANO
DIRECTORA REGIONAL ATLÁNTICO DEL SENA

Proyectó: Karen María Polo Álvarez, Coordinadora administrativa de centro.



Comunicación Electrónica

Tipo de destinatario

Por favor seleccione tipo de destinatario:

☒ Interno ☐ Externo

Destinatario Interno

Digite el nombre del funcionario destino: *

* JACQUELINE ROJAS SOLANO

Código Dependencia Destinatario	Dependencia Destinatario
81010	DESPACHO DIRECCION REGIONAL

Código Regional Destinatario	Regional Destinatario
8	ATLANTICO

Email Destinatario
JACQUELINE.ROJAS@SENA.EDU.CO

Fecha
24/01/2022 04:22:30 p. m.

Radicado
08-9-2022-002097

NIS
2022-02-023190



Comunicación Producida

Radicado No:	08-9-2022-002097	Fecha:	24/01/2022 4:22:30 P. M.	No. Interno SENA (N.I.S.):	2022-02-023190
Estado Correspondencia:	ENTREGADO EN DEPENDENCIA			Entrega a la mano:	☒ SI ☐ NO ☐ TR
Datos Básicos Otros Destinatarios Internos Otros Destinatarios Externos Trámite Ver Doc					
Medio de Ingreso: ☐ FÍSICO ☒ E-MAIL ☐ FAX ☐ CALL CENTER ☐ WEB ☐ ELECTRÓNICO					
Tipo de Digitalización: ☐ TOTAL ☐ PARCIAL ☐ NO DIGITALIZADO					
DATOS BÁSICOS DEL DOCUMENTO					
Tipo Documento: COMELECT					
Tiempo Respuesta:		Días No. Anexos:		Descripción: (Máx 80 Car)	
Asunto: AUTORIZACIONES		Descripción: (Máx 80 Car)		SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN.	
REMITENTE					
Dependencia: 89103		Nombre: CENTRO PARA EL DESARROLLO AGROECOLOGICO Y AGROINDUS			
Funcionario:		* CARMEN SOFIA DAZA BELTRAN			
DESTINATARIO					
Interno Otros Destinatarios Externos					
Regional: 8		ATLANTICO			
Dependencia: 81010		DESPACHO DIRECCION REGIONAL			
Funcionario:		* JACQUELINE ROJAS SOLANO			

**Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.**

Usuario Solicitante:

MHevillalp

EDGARDO VILLALBA PEREZ

Unidad ó Subunidad

36-02-00-008-

CENTRO PARA EL DESARROLLO

Ejecutora Solicitante:

360310

AGROPECUARIO Y AGROINDUSTRIAL

Fecha y Hora Sistema:

24/01/2022 12:00:00 p. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes “Ítems de afectación de gastos”**

Numero:	4022	Fecha Registro:	2022-01-24	Unidad / Subunidad ejecutora:	36-02-00-008-910310 CENTRO PARA EL DESARROLLO AGROECOLOGICO Y AGROINDUSTRIAL - ATLANTICO					
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto	Uso Caja Menor	Ninguno			
Valor Inicial:	33.700.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual.:	33.700.000,00	Saldo x Comprometer:	33.700.000,00	Vr. Bloqueado	0,00	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS**

Número:	4022	Fecha Registro:	2022-01-24	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	
---------	------	-----------------	------------	---------	--	----------------------------	--	-------------------	--

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
910310 CENTRO ATENCIÓN SECTOR AGROPECUARIO- ATLÁNTICO	C-3603-1300-14-0-3603025-02 ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SENA	Nación	10	CSF						
Total:						33.700.000,00	0,00	33.700.000,00	33.700.000,00	0,00

Objeto:	SERVICIOS PERSONALES: BRINDAR APOYO A LOS PROCESOS CONTRACTUALES EN LA ELABORACIÓN DE ANÁLISIS DEL SECTOR Y ESTUDIOS DE MERCADO SEGUN RADICADO 08-9-2022-002060.
---------	--

Firma Responsable



PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

FORMATO ESTUDIO PREVIO

PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN

OBJETO:	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE CARÁCTER TEMPORAL PARA BRINDAR APOYO A LOS PROCESOS CONTRACTUALES EN LA ELABORACIÓN DE ANÁLISIS DEL SECTOR Y ESTUDIOS DE MERCADO ADELANTADOS POR EL CENTRO PARA EL DESARROLLO AGROECOLÓGICO Y AGROINDUSTRIAL.
EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN	PROFESIONAL EN ÁREAS ECONÓMICAS, ADMINISTRACIÓN DE EMPRESA, CONTADURÍA PÚBLICA Y ECONOMÍA.
EXPERIENCIA RELACIONADA:	DOCE (12) MESES
VALOR Y FORMA DE PAGO:	SE FIJA COMO VALOR TOTAL PARA EL CONTRATO LA SUMA DE TEINTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS ML. (\$33.700.000). ESTA SUMA SERÁ PAGADA POR EL SENA AL CONTRATISTA DE LA SIGUIENTE MANERA: A) UN PRIMER PAGO CORRESPONDIENTE AL MES DE ENERO POR VALOR DE SETECIENTOS MIL PESOS ML. (\$700.000) Y B) ONCE (11) PAGOS IGUALES POR LOS MESES DE FEBRERO A DICIEMBRE DE 2022, POR VALOR DE TRES MILLON DE PESOS ML. (\$3.000.000) CADA UNO.
PLAZO:	ONCE (11) MESES Y SIETE (7) DÍAS, DEL 24 DE ENERO DEL 2022 AL 30 DE DICIEMBRE DEL 2022.
LUGAR DE EJECUCIÓN:	PARA TODOS LOS EFECTOS CONTRACTUALES SE TENDRÁN COMO DOMICILIO EL MUNICIPIO DE SABANALARGA – ATLÁNTICO SEDE URBANA DEL CENTRO PARA EL DESARROLLO AGROECOLÓGICO Y AGROINDUSTRIAL DEL SENA REGIONAL ATLÁNTICO – DIR. CALLE 19 NO. 09 – 120.
SUPERVISOR:	COORDINADOR DEL GRUPO DE APOYO ADMINISTRATIVO, KAREN MARIA POLO ALVAREZ.
ORDENADOR DEL PAGO:	CARMEN SOFIA DAZA BELTRAN

De conformidad con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 20 del Decreto 1510 de 2013 Decreto compilado por el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, así como lo dispuesto en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, artículo 2.8.4.4.5 y subsiguientes del Decreto 1068 de 2015 y artículo 3º del Decreto 371 de 2021, el Centro Para El Desarrollo Agroecológico y Agroindustrial Regional - Atlántico del SENA, requiere contratar los servicios personales para atender la necesidad que a continuación se describe:



1. Justificación de la necesidad de la contratación:

El SENA es un establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo, encargado de cumplir la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, como lo establece la Ley 119 de 1994.

De acuerdo con la Constitución Política de Colombia, lo dispuesto en los artículos 26 y 29 de la Ley 152 de 1994, y teniendo en cuenta que la entidad entró a nivel estratégico en la tarea de desarrollar la alineación institucional con el nuevo Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2018- 2022, “El Pacto por Colombia”, el Plan Estratégico Sectorial del Ministerio del Trabajo 2018-2022 y los ejes prioritarios del Gobierno Nacional; debemos garantizar la continuidad de nuestra misión y la prestación de los servicios institucionales.

El propósito del Plan Nacional de Desarrollo 2018 – 2022 es garantizar que todas las acciones y recursos de la entidad estén alineadas al direccionamiento estratégico y enfocadas a atender nuestro propósito fundamental, logrando así el cumplimiento de los compromisos establecidos en los documentos CONPES en los que el SENA ha venido participando, y el desarrollo de los ejes prioritarios que ha establecido el Gobierno Nacional: “legalidad, emprendimiento, equidad, transparencia y construyendo país”.

Que a través de la Resolución No. 442 del 29 de marzo de 2005, se creo el Grupo de Apoyo Administrativo y mediante el Artículo 4 se delegó en el Director Regional, la conformación del grupo de trabajo; el mencionado artículo señala: *“Delegar en los servidores públicos la facultad de conformar mediante Resolución el Grupo de Apoyo Administrativo, designando los servidores públicos que lo integran y su Coordinador estableció por el artículo 4º del Decreto 248 de 2004:*

1. Subdirector del Centro de Formación Profesional respectivo, cuando el Grupo esta conformado solamente por servidores públicos del mismo Centro.
2. Director Regional, cuando el Grupo conformado sea mixto o Intercentro.

Mediante la Resolución No. 000442 de fecha de 29 de marzo de 2005 modificada por la Resolución No. 1546 del 19 de agosto de 2005, se crearon los Grupos de Apoyo Administrativos y se determinan la conformación y funciones de estos grupos.

Dentro de los procesos de áreas temáticas a cargo del citado Grupo se encuentra el de Gestión Contractual, encargada de adelantar los tramites necesarios para la contratación de servicios personales y de adquisición de bienes y servicios y obras que se requieran para cumplir con la misión institucional de la Entidad.

A través de la Coordinación del Grupo de Apoyo Administrativo y dentro del proceso de Gestión Contractual, se atienden todos aquellos procesos contractuales que requiera el Despacho Regional y Centro de Formación, fortaleciendo de esta manera el tramite precontractual de los diferentes procesos de contratación de prestación de servicios y de compras de bienes y servicios; de esta gestión se desprende, dentro de la etapa de planeación, la estructuración del Estudio del Mercado y posterior Análisis del Sector, dando aplicación a los lineamientos establecidos por Colombia Compra Eficiente, mediante Guía para la Elaboración de Estudios de Sector y las directrices



acogidas por la Entidad en el Manual de Contratación Vigente. Se colige de lo anterior, la necesidad de contratar un soporte técnico que apoye a la Coordinación en la Gestión oportuna de los requerimientos que se presentan para la adquisición de bienes y servicios. Así las cosas, con la contratación de este profesional, se atiende oportunamente todas las necesidades y requerimientos de gestión de contratación, afectando el cumplimiento del Plan Estratégico, el Plan de Acción y el Plan de Adquisiciones conforme a programación de ejecución presupuestal mensual y la respuesta inmediata en la atención de necesidades contractuales al interior de la Dirección Regional, las cuales redundan en el cumplimiento de la misión institucional de la Entidad.

Además de las funciones anteriormente mencionada la Coordinación del Grupo de Apoyo Administrativo, como parte integrante del Centro para el Desarrollo Agroecológico y Agroindustrial de la Regional Atlántico, le corresponde dentro de sus funciones coordinar y presentar la evaluación financiera y económica de los procesos contractuales que formule CEDAGRO, para lo cual debe realizar entre otras actividades: participar a través de sus servidores en los comités estructuradores y evaluadores de cada uno de los procesos contractuales; dicha participación contempla: determinar los indicadores financieros; revisar los estudios previos y pliegos de condiciones en sus componentes financiero y económico; dar respuesta a las observaciones de carácter financiero realizadas por los oferentes, evaluar financieramente y económicamente las propuestas presentadas en los procesos de contratación, entre otras.

Por último, cabe señalar que de conformidad con la certificación expedida por la Subdirectora Del Centro para el Desarrollo Agroecológico y Agroindustrial de la Regional Atlántico, el personal de Planta de CEDAGRO, es insuficiente para atender las actividades señaladas anteriormente. En consecuencia, se evidencia la necesidad de contratar los servicios para brindar apoyo a los procesos contractuales en la elaboración de análisis del sector y estudios de mercado adelantados por el Centro para el Desarrollo Agroecológico y Agroindustria.

Tratándose de actividades en las que prima el intelecto y requiriendo personal con un grado de conocimiento especializado o no existiendo o siendo insuficiente la planta de personal adoptada por el Gobierno Nacional y asignada al centro, la alternativa legal con que cuenta la entidad para suplir la necesidad temporal que tiene, es mediante la celebración de un contrato de prestación de servicios personales con una persona natural, que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre la idoneidad y la experiencia directamente relacionada, conforme a las especificaciones que se indican en este documento, lo anterior conforme al artículo 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, que establece: *“Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimiento especializados. // En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable”*.

Por lo anterior, para suplir en este momento la necesidad temporal, es mediante la suscripción de un contrato de prestación de servicios con una persona natural que cumpla con el perfil indicado en el presente documento, que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre la idoneidad y la experiencia directamente relacionada, conforme a las especificaciones que se indican posteriormente en este documento.



3. Obligaciones Específicas:

- Apoyar en consolidar la información de solicitudes de materiales de formación, arrendamiento, apoyo logístico para la realización del formato de estudio de mercado.
- Apoyar en la realización del estudio de mercado o la verificación de los valores históricos de las necesidades del centro.
- Apoyar en Consolidar la información de la gestión contractual del centro.
- Apoyar en el seguimiento y verificación del cumplimiento de las obligaciones contractuales en lo referente a la entrega oportuna de materiales.
- Apoyar en el seguimiento y chequeo de los expedientes contractuales en los procesos de suministro, adquisición, y apoyo logístico.
- Apoyar en Indagar y Gestionar la consecución de documentos referentes a las condiciones técnicas y valores para la adquisición de bienes y servicios del centro.
- Apoyar en la verificación y la ejecución del cumplimiento de las metas de producción de centro en las diferentes unidades productivas.
- Apoyar en suministrar la información para la adquisición y consolidación del plan anual de adquisición.
- Las demás que el supervisor crea necesario.

3. Identificación del Contrato a Celebrar:

El contrato a suscribir es de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión teniendo en cuenta los artículos 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, 2 – literal h) del numeral 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con las normas mencionadas, este contrato en ningún caso genera relación laboral ni prestaciones sociales, no tiene subordinación y se celebrará por el término estrictamente indispensable.

4. Competencias Técnicas y Personales:

La persona natural deberá ejecutar el objeto del contrato a partir de los conocimientos y experiencia relacionada descritos en el presente estudio previo, además de contar con buenas relaciones interpersonales con clientes internos y/o externos, uso eficaz de las tecnologías de la información y de la comunicación, capacidad de trabajo en equipo y liderazgo.

5. Domicilio Contractual:

Para todos los efectos contractuales se tendrán como domicilio el municipio de Sabanalarga – Atlántico Sede urbana del Centro para el desarrollo agroecológico y agroindustrial del SENA Regional Atlántico – Dir. Calle 19 No. 09 – 120.

6. Fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección:

El objeto que se requiere contratar corresponde a la prestación de servicios personales, que de conformidad con lo establecido por el artículo 32 - numeral 3 de la Ley 80 de 1993 y el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se celebrará bajo la modalidad de Contratación Directa.



7. Justificación valor del contrato:

El valor de los honorarios se determina de acuerdo con los criterios de selección objetiva establecidos conforme a la necesidad, al objeto, las obligaciones descritas en este documento, la formación académica y la experiencia exigida para la idónea ejecución del contrato, en concordancia con el Plan de Acción de la Entidad, el presupuesto asignado a la dependencia, el Plan Anual de Adquisiciones y la tabla de honorarios vigente.

Para poder adelantar por parte del SENA los trámites administrativos de pago, el contratista debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago, tales como la certificación expedida por el supervisor del contrato en la que acredite el cumplimiento a entera satisfacción del objeto y obligaciones del contrato en el respectivo periodo y la cancelación de los aportes a la seguridad social como salud, pensión y riesgos laborales y demás documentos necesarios para el pago.

En caso de requerirse el desplazamiento del contratista a otras ciudades o municipios diferentes al domicilio contractual para el cumplimiento del objeto contractual, el SENA pagará los gastos que cause el desplazamiento de conformidad con lo establecido en el acto administrativo vigente.

8. Análisis de riesgos y forma de mitigarlos:

Una vez analizada la matriz de riesgos anexa a este estudio previo respecto del cumplimiento del contrato a celebrar, y en aras de salvaguardar el interés patrimonial, la Entidad solicitará al futuro contratista constituir una garantía de cumplimiento del contrato.

9. Garantías que debe asumir el contratista:

El contratista deberá constituir a su costa y a favor del SENA, una garantía de cumplimiento sobre el 10% del valor total del contrato, en los términos señalados en la Sección 3 Subsección 1 del Decreto 1082 de 2015, la cual se mantendrá vigente durante el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más y se ajustará a los límites, existencia y extensión de los siguientes amparos: Cumplimiento del contrato. Este amparo cubre a la entidad estatal de los perjuicios derivados de a) incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; b) El incumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista c) Los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y d) El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.

10. Supervisión:

La supervisión del contrato estará a cargo del Coordinador del Grupo de Apoyo Administrativo, **KAREN MARIA POLO ALVAREZ**.

En caso de ausencia parcial o total del supervisor, la misma será asumida por quien ocupe el cargo, sin necesidad de documento adicional alguno. Si no se da la situación anterior, el ordenador del pago subdirector (a) de centro Carmen Sofia Daza Beltran designará nuevo, para lo cual no se requerirá de modificación contractual y la nueva designación se comunicará a las partes mediante el SECOP II.

11. Proceso de contratación cobijado por un acuerdo comercial: SI _____ NO X



12. Proceso de contratación incluido en el plan de adquisiciones: SI X NO

13. Criterios para seleccionar la oferta más favorable:

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, “*por tratarse de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido varias ofertas*”.

14. Análisis del Sector:

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 y la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector G-EES-02 de Colombia Compra Eficiente, el análisis del sector en un contrato de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, depende del objeto y de las condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural, conforme a lo indicado en la primera parte del presente documento.

14.1 Idoneidad y experiencia.

De acuerdo con los soportes de idoneidad y experiencia allegados por la señora **HERIKA MARIA DE LOS REYES GÓMEZ**, se procede al análisis y verificación de los documentos y en consecuencia se certifica lo siguiente:

IDONEIDAD		
La siguiente verificación, se realiza atendiendo lo establecido en los estudios previos.	FORMACIÓN ACADEMICA	
	CUMPLE	NO CUMPLE
	X	

EXPERIENCIA					EXPERIENCIA RELACIONADA	
ENTIDAD	Fecha de Ingreso (DD/MM/AAAA)	Fecha de Retiro (DD/MM/AAAA)	Meses	Días	SI	NO
FUSOMUBICO	02/02/2015	13/09/2019	55	11	X	
COOTRACORDIALIDAD	02/01/2012	02/01/2015	36	0	X	
ADA(DANE)	27/12/2013	19/03/2014	2	20	X	
GEMCOL (JUAN DOMINGUEZ ROMERO)	01/07/2011	01/07/2012	12	0	X	
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA	01/02/2021	03/12/2021	10	3	X	
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA	03/02/2020	05/12/2020	10	2	X	
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA	18/02/2019	08/12/2019	9	20	X	
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA	16/07/2018	14/12/2018	4	28	X	
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA	29/01/2018	30/06/2018	5	1	X	
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA	30/01/2017	15/12/2017	10	15	X	
INSTITUTO TECNICO CARL-ROS	08/01/2008	05/12/2010	10	27	X	
					CUMPLE	NO



						CUMPLE
TOTAL, EXPERIENCIA RELACIONADA			163	127	X	

14.2 Estudio de la Oferta.

La Corte Constitucional, en Sentencia C-614 del 2009, señaló que el ejercicio de funciones permanentes en la Administración Pública debe hacerse con personal de planta y que todo vínculo contractual para el desempeño de funciones permanentes y propias del objeto de la entidad contratante debe ser retirado de la dinámica laboral administrativa, debido a que desdibuja el concepto de contrato estatal, vulnera derechos laborales y el artículo 125 de la Constitución Política que exige el mérito para el ingreso y permanencia al empleo público.

El uso de la modalidad del contrato de prestación de servicios resulta adecuado si se celebra en total observancia a la normativa que la regula, en el marco de la jurisprudencia de las Altas Cortes, pero también es cierto que, a pesar de las múltiples medidas adoptadas en materia de gestión y normativas, persiste el uso de esta modalidad para cumplir funciones de carácter permanente.

Es por ello que en el mercado colombiano existen múltiples profesionales y expertos en diferentes materias que prestan sus servicios a diversas entidades y cuyo objeto y obligaciones son similares a las que aquí se pretende contratar.

Sin embargo, una vez analizada la hoja de vida del futuro contratista, frente al objeto contractual, las obligaciones y la necesidad que se pretende satisfacer, el Subdirector (a) del Centro Para El Desarrollo Agroecológico Y Agroindustrial Regional – Atlántico Carmen Sofia Daza Beltran establece que el futuro contratista cumple con los requisitos señalados anteriormente.

14.3 Estudio de la Demanda.

De conformidad con la información suministrada por el Departamento Administrativo de la Función Pública y la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, a 31 de octubre de 2020, las entidades públicas contaban con 392.468 contratistas prestadores de servicios profesionales, de los cuales cerca del 30% estaban vinculados con entidades del orden nacional y 70% con entidades del orden territorial.

Para el presente contrato se tuvo como referente los siguientes contratos históricos de la Entidad, en los que se desarrollaron objetos y honorarios similares:

NO. Y AÑO	CONTRATISTA	OBJETO DEL CONTRATO	PLAZO	VALOR CONTRATO	MODALIDAD DE SELECCIÓN
1390-2019	LILIANA DE LAS MERCEDES SIERRA ACEVEDO	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE CARÁCTER TEMPORAL PARA APOYAR LOS PROCESOS DE PLANEACIÓN DE COMPRAS GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y ACTIVIDADES CORRESPONDIENTES A LA CONTRATACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	DEL 1 DE MARZO DE 2019 HASTA EL 30 DE DICIEMBRE DE 2019	\$30.000.000	CONTRATACIÓN DIRECTA



CO1.PCCNTR.2139289-2021	LILIANA DE LAS MERCEDES SIERRA ACEVEDO	CONTRATAR LOS SERVICIOS PERSONALES DE UN PROFESIONAL PARA APOYAR EN ACCIONES PROPIAS DE LA PLANEACIÓN DEL CENTRO EN LO REFERENTE A LA GESTIÓN, EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO PARA LA ESTRUCTURACIÓN ECONÓMICA DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS EN EL PROCESO DE COMPRAS DEL CENTRO.	DEL 18/01/2021 AL 30/12/2021	\$34.300.000	CONTRATACIÓN DIRECTA
-------------------------	--	---	------------------------------	--------------	----------------------

15. Recomendación al Ordenador del Gasto:

Que el Coordinador Administrativo del Centro validó y revisó la documentación presentada por el futuro contratista en el SIGEP y verificó el cumplimiento de los requisitos de capacidad, idoneidad y/o experiencia requerida para la prestación del servicio y el cubrimiento de la necesidad reportada por su área, por tanto, recomienda la contratación al ordenador (a) del gasto, sin que sea necesario haber obtenido previamente varias ofertas, así mismo verificó el cumplimiento de los topes, alternativas o exoneraciones establecidas en la tabla de honorarios vigente.

Se expide en la ciudad de Sabanalarga.

CARMEN SOFIA DAZA BELTRAN

Subdirectora del Centro para el Desarrollo Agroecológico y Agroindustrial Regional Atlántico

Proyectó Ramiro Fernandez Carrillo: Jurídico Grupo de Apoyo Administrativo
Revisó: Karen Maria Polo Alvarez.: Coordinadora Grupo de Apoyo Administrativo.



CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA

LA SUBDIRECTORA DEL CENTRO PARA EL DESARROLLO AGROECOLÓGICO Y AGROINDUSTRIAL- CEDAGRO

CONSIDERANDO

Que la subdirectora del Centro para el Desarrollo Agroecológico y Agroindustrial- CEDAGRO requiere contratar los servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el estudio previo que soportará la futura contratación.

Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el Artículo 1º del Decreto 2209 de 1998, artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 y la Resolución No. 054 de 2018;

Por lo anterior,

CERTIFICA

Que revisada la planta de personal Centro para el Desarrollo Agroecológico y Agroindustrial- CEDAGRO, lo indicado en las anteriores consideraciones y la justificación realizada por el área o dependencia en el estudio previo, en virtud del artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, este centro, acredita la inexistencia de personal suficiente para ejecutar las obligaciones y el objeto contractual consistente en: ***“PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE CARÁCTER TEMPORAL PARA BRINDAR APOYO A LOS PROCESOS CONTRACTUALES EN LA ELABORACIÓN DE ANÁLISIS DEL SECTOR Y ESTUDIOS DE MERCADO ADELANTADOS POR EL CENTRO PARA EL DESARROLLO AGROECOLOGICO Y AGROINDUSTRIAL.”***

Por tanto, se presenta una de las causales establecidas en la normatividad vigente, que implica la contratación directa del servicio.

Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que regulan la materia.

Dada en el municipio de Sabanalarga, a los 24 días del mes de enero del 2022.

CARMEN SOFIA DAZA BELTRAN

Subdirectora Centro Para el Desarrollo Agroecológico y Agroindustrial SENA Regional Atlántico

VoBo. Stephany Valle Córdoba, Coordinadora Grupo Regional de Gestión del Talento Humano
Proyectó: Karen María Polo Álvarez, Coordinadora Administrativa



CERTIFICADO DE INCLUSIÓN DE OBJETO EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

LA SUBDIRECTORA DEL CENTRO PARA EL DESARROLLO AGROECOLOGICO Y AGROINDUSTRIAL DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – REGIONAL ATLANTICO

CERTIFICA

Que una vez revisado el Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia 2022, se verificó que la contratación de ***“PRESTAR SERVICIOS PERSONALES PARA BRINDAR APOYO A LOS PROCESOS CONTRACTUALES EN LA ELABORACION DE ANALISIS DEL SECTOR Y ESTUDIOS DE MERCADO ADELANTADOS POR EL CENTRO PARA EL DESARROLLO AGROECOLOGICO Y AGROINDUSTRIAL.***

PEGAR PANTALLAZO DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

C Code (each code separate)	Description	Expected total val - Es
801101	8_1101_001 PRESTAR SERVICIOS PERSONALES PARA BRINDAR APOYO A LOS PROCESOS CONTRACTUALES EN LA ELABORACION DE ANALISIS DEL SECTOR Y ESTUDIOS DE MERCADO ADELANTADOS POR EL CENTRO PARA EL DESARROLLO AGROECOLOGICO Y AGROINDUSTRIAL.	34,326,666 COP

Para mayor constancia se firma en Sabanalarga, a los quince (15) días del mes de enero de 2022.

CARMEN SOFIA DAZA BELTRAN
SUBDIRECTORA DE CENTRO

Reviso: Karen Polo Alvarez 
Coordinador Administrativo.

					MATRIZ DE RIESGOS PARA LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN																	
No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser Implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por Implementar el tratamiento	fecha estimada en que se inicia el tratamiento	fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	General	Interno	planeación	operacional	Inobservancia de los requisitos que debe tener el contratante para la ejecución del servicio.	Selección de propuestas que no cumplen con los requisitos para la prestación del servicio, afectar la Gestión Institucional y atrasar el proceso de	2	4	7	Alto	SENA	Quien realiza los estudios previos debe tener claro los requisitos a cumplir para realizar la contratación, definir las necesidades a contratar, el objeto a contratar.	1	1	2	Bajo	No	Coordinadores que requieren el servicio	Planeación	Suscripción del contrato	A través de correo electrónico y comunicaciones internas con jefes o Coordinadores.	En la planeación del proceso
2	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Riesgo por la tardanza de la expedición del respectivo registro presupuestal como requisito de ejecución.	Demora en el inicio de la ejecución del contrato	3	2	5	Medio	SENA	Seguimiento a cada un de los expedientes contractuales que requieran registro presupuestal	1	1	2	Bajo	No	SENA	Sucripción del contrato	Expedición del registro presupuestal	A través de las comunicaciones que se generan entre las dependencias que participan en la elaboración del contrato y la dependencia encargada del realizar el registro presupuestal	Posterior a la firma del contrato
3	Específico	Externo	Ejecución	Regulatorio	Perjuicios que se puedan ocasionar al contratista por la ocurrencia de hechos de fuerza mayor o caso fortuito en los terminos del contrato y de la legislación existente	Retrasos en ejecución contractual	4	4	5	Alto	Contratista - SENA	Las partes de mutuo acuerdo acordarán la forma de retormar el equilibrio contractual a fin de no generar perjuicio para las partes	2	2	3	Bajo	Si	SENA y Contratista	Ejecucion	Liquidacion	Revisión por parte del Contratista y Supervisor del contrato	Permanente
4	General	Externo	Ejecución	Operacional	Enfermedad General, laboral, accidentes de laborales que puedan generar incapacidad discapacidad, muerte del contratista entre otros	Acciones judiciales	3	1	4	Bajo	Contratista	Reducción de la probabilidad de ocurrencia del evento con actividades y programas de prevención en seguridad industrial y ocupacional	1	1	1	Bajo	No	Contratista	Ejecución	Liquidación	Supervisor/ Contratista	Permanente

TIPIFICACIÓN ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS

5	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Riesgo por mal uso de la información. Se materializa cuando el contratista en cumplimiento de sus obligaciones administra información y la usa en actividades diferentes al desarrollo de su objeto contractual	Acciones Judiciales	3	4	7	Alto	Contratista	Reducir las probabilidades de ocurrencia con divulgación de políticas sobre la administración de la información documental y magnética. Monitoreo a las fuentes de información usadas por el contratista	1	1	2	Bajo	No	Supervisor del contrato	Ejecución	Liquidación	A través del control y seguimiento que realice el supervisor del contrato y comunicación a las demás colaboradoras que manejan información a fin de canalizar la misma.	Permanente
6	Específico	Interno	Ejecución	Técnico	Riesgo por servicios adicionales. se materializa cuando se requieren servicios complementarios o adicionales de manera sobrevenida a la necesidad que se estaba satisfaciendo con la ejecución del contrato	Prestación de servicio sin disponibilidad presupuestal que generen reclamaciones	2	3	5	Medio	SENA	No prestar servicios sin las debidas legalizaciones de adiciones, prórrogas o modificaciones contractuales	1	1	2	Bajo	SI	Coordinadores que requieren el servicio	Ejecución	Liquidación	A través de los informes parciales que genere el supervisor del contrato y comunicación a las demás personas que manejan información a fin de canalizar	Permanente
7	Específico	Interno	Ejecución	Técnico	Riesgo por la prestación del servicio por fuera del objeto y/o las obligaciones contractuales pactadas.	Prestación de servicio sin la solemnidad requerida por ley	2	3	5	Medio	Contratista	No prestar servicios sin la suscripción previa de la adición, modificación o contrato adicional.	2	3	5	Bajo	No	Supervisor del contrato	Ejecución	Liquidación	A través de los informes parciales que genere el supervisor del contrato y comunicación a las demás personas que manejan información a fin de canalizar	Permanente
8	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento del contrato (Ejecución parcial o incorrecta del objeto contractual o las obligaciones contenidas en el contrato)	Afecta la satisfacción de la necesidad que se pretende cubrir con el contrato. Puede generar sanciones y prórrogas	3	3	6	Alto	Contratista/SENA	Realizar seguimiento continuo a la ejecución del contrato y de evidenciar un presunto incumplimiento y/o demoras se dará aplicación a los procedimientos, cláusulas excepcionales, caducidad, sanciones y multas conforme lo establece la norma, atendiendo a los derechos de la Entidad. (art. 84, 85, 86 L 1474/11)	2	3	5	Medio	No	SENA	Ejecución	Liquidación	Seguimiento a la ejecución del contrato	Permanente
9	General	Externo	Ejecución	Operacional	Errores cometidos por los contratistas en la elaboración de las actas y/o cuentas que ocasionan demoras en su radicación.	Demora en los pagos que puede afectar el desarrollo normal del contrato	2	2	4	Bajo	Contratista	Revisión de documentos radicados por el Contratista para solicitar los ajustes correspondientes.	1	1	2	Bajo	No	Contratista/Supervisor	Ejecución	Liquidación	Registro en la lista de verificación que debe realizar el supervisor	Durante la ejecución

[illegible]